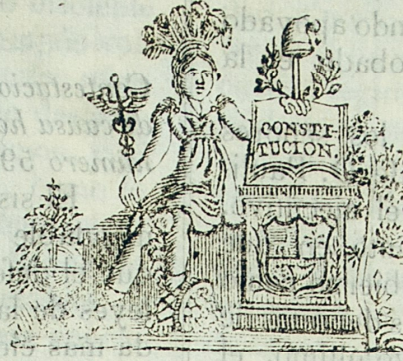


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate, casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estaren el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm 598]

Viernes 8 de Agosto de 1834.

[Un real.

Exterior,

M E N S A G E

del presidente del estado de la Nueva Granada al congreso de 1834.

Ciudadanos del senado y camara de representantes.

[Continuacion del numero anterior.]

Someto á vuestro examen y aprobacion algunas indicaciones, sobre objetos cuya utilidad ha parecido al gobierno de sumo interes á la comun prosperidad. Una comunicacion terrestre del Atlantico al Pacifico en el istmo de Panamá, sin los retardos y dificultades que ahora se experimentan, dará nueva vida á aquella importante porcion de la republica: el establecimiento de una poblacion y aduana en Bahia honda, en la costa habitada por las tribus goajiras, facilitará su reduccion, y disminuirá el frecuente contrabando que con perjuicio de los intereses nacionales se hace por aquella costas; la habilitacion de un puerto para la importacion en la provincia de Veraguas en el Atlantico, y otro para solo esportacion en el Pacifico, desterrará el contrabando, y reanimará á los laboriosos granadinos de aquella provincia; una proteccion mas especial al puerto de la Buenaventura en el Pacifico, contribuirá á estimular el desarrollo de la riqueza en la nueva provincia que se proyecta formar del fertil valle del Cauca; la provincia de Casanare, espuesta anualmente por su situacion geografica á enfermedades endemicas, exige un auxilio nacional para precaver sus funestos efectos; la provincia del Socorro, enclavada en el interior del estado, requiere ser auxiliada en la empresa de abrir el camino de Opon, por donde estraerá para las provincias maritimas los frutos de su industria; el dique en la provincia de Cartagena es un canal de suma importancia, que permanecerá obstruido si el cuerpo legislativo no favorece de algun modo el proyecto de ponerlo en espedito para el comercio: en fin, la necesidad de empezar á cortar de raiz los males de la mendicidad, estableciendo por ahora una casa modelo de instruccion y correccion, reclama del congreso la aprobacion del decreto de la camara de provincia de Bogotá, por el cual el antiguo hospicio ha sido convertido en tan util establecimiento. No creo posible por ahora auxiliar otros proyectos utiles á las demas provincias: el pueblo granadino no ha recobrado todavia sus fuerzas para poder atender á un tiempo á todas las necesidades y mejoras reclamadas en el estado. For-

zoso es que, á imitacion de los pueblos extranjeros, nos sugetemos á la accion del tiempo, y á los medios de que puede disponerse.

La ciudad de Pasto, reducida á escombros por el terremoto de 20 de enero ultimo, es un objeto muy digno de la atencion del congreso: yo me ahorro de encarecerlo, porque esta catastrofe es por si sola capaz de interesar la humanidad y la justicia de los representantes del pueblo.

El gobierno levantado en 1828 sobre las ruinas de la constitucion y de los derechos del pueblo, renovó con diverso nombre la odiosa imposicion del tributo con que Carlos V. y Felipe II. recargaron á los indigenas: porcion de ellos no han podido satisfacer las cuotas que les cupieron, y el poder egecutivo implora para esta clase infeliz un acto legislativo que les condone la deuda, libertando por consiguiente al tesoro nacional de toda carga anexa á la espresada contribucion. (Continuará.)

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Continuacion del número anterior.

Se presentó la redacion encomendada á los señores Garcia y Villarán, acerca del informe del primero, sobre las dos dudas que propone el ejecutivo al consejo: 1a. sobre si habiendose ya elejido al 1.º de los propuestos en terna para la provision del obispado de Chachapoyas y escusandose este por dos veces, permanece legal dicha terna: 2a. Que esta se hizo á merito y bajo la forma de leyes que acaban de derogarse por la nueva constitucion. La que está concedida en estos terminos. Que trascribiendose al ejecutivo las razones que militan para considerarse subsistente la referida nomina; se diga que proceda á presentar para el obispado de Chachapoyas, previa la aprobacion constitucional. El señor Cano hizo algunas observaciones á este informe con las que coincidió el señor Villarán; y en esta virtud se aprobó bajo de redacion que hará la secretaria y presentará para su aprobacion.

Continuó la discusion pendiente en sesion de 19 del corriente del informe del señor Macedo, teniendo á la vista el reglamento de comercio, sobre el voto consultivo acerca de la solicitud de Rodrigo y compañía para que se les otorgue la gracia de internar unos sombreros asiaticos, ofeciendo pagar 1 peso de derecho por cada uno de ellos;

cuya opinion es reducida, á que no se acceda á dicha solicitud, ni de otro alguno que posteriormente pudiese ocurrir, que sea contraria al reglamento de 6 de noviembre de 1833 que se halla vigente. Los señores Villarán, Corvacho y presidente hicieron algunas modificaciones y habiendo apoyado el informe el señor Cano, resultó aprobado en la votación.

Se pasó á discutir el informe de los señores Carrasco y Villarán en el expediente de D. Paulino Acevedo remitido en consulta por el ejecutivo, de que se ha dado cuenta anteriormente, en que son de sentir sus autores se diga al gobierno como voto del consejo "que subsistiendo sus decretos de 6 de enero de 1833 y de 13 de mayo último, el consejo queda enterado que debe emitir su dictamen sobre el punto de la consulta; para que cuando el ejecutivo haya de presentar sus observaciones á la próxima legislatura" se dió por discutido y fué aprobado.

Ultimamente se procedió á discutir el informe del señor Villarán, sobre otra consulta del ejecutivo acerca de que si deberá ceñirse á la ley de 29 de agosto de 1831 para los nombramientos interinos de prefectos y sub-prefectos segun las listas de reelegibles que para el efecto hallan presentado las juntas departamentales; en que opina: 1.º que dicha ley no se tenga por derogada hasta que se practiquen las nuevas elecciones: 2.º que en caso de no haber ternas ó hallarse invalidadas legalmente pueda nombrar con libertad prefectos y sub-prefectos interinos. Los señores Corvacho, presidente y Cano hicieron algunas modificaciones á las que contestó el Sr. Villarán; y en su consecuencia se acordó que vuelva el informe á este señor para que redacte el voto conforme á las razones emitidas en la discusión; y se levantó la sesion á las 3 de la tarde. Lima julio 25 de 1834—Aprobada—Dos rúbricas.

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—Ocupados en buscar la subsistencia de nuestros hijos y por hallarnos en tanta distancia no hemos podido remitir á ustedes este rasgo que manifiesta nuestra gratitud al sub-prefecto de Chota D. Manuel Francisco Osore. Nunca nos hemos considerado mas felices que teniendo al frente de esta provincia á tan integro magistrado. Su caracter honrado y filantropico lo hace mas apreciable, y la integridad y acierto con que distribuye la justicia manifiesta su inteligencia en los negocios. Su larga y honrada familia es ejemplar y jamas necesitado alguno ha llegado á sus puertas sin ser socorrido.—Con su prudencia evita á sus conciudadanos las molestias que traen consigo las contiendas judiciales, librandolos de que lasten quizá mas que lo que importen los derechos que tratan deslindar. Su moral entusiasmo á los perversos y nunca lo hemos visto ingerido en partidos, ni revoluciones; ha cumplido las ordenes de los superiores aun cuando ha sido necesario hacer reclutas, sin estorcionar á nadie y ultimamente podemos asegurar que nuestro pais jamas ha estado tambien ordenado. ¡Quiera nuestra suerte que SE. el presidente nos conserve este ilustre ciudadano en un destino que en manos de otros no ha sido empleado sino para hacernos gemir! Quiera el eterno q' nuestros votos lleguen hasta sus oídos, y q' si algún dia los aspirantes al mando de esta provincia le hiciesen algunos malos in-

formes no sean escuchados por el supremo gobierno! Este es el voto sincero de la provincia; pues está persuadida que Osore es el llamado á mitigar nuestras desgracias, y enjugar el amargo llanto derramado sin intermision hace una porcion de años.

Los Chotanos

Contestacion á los imparciales que sin conocimiento de causa han defendido á Acevedo en el Telégrafo número 591.

El sistema de agresion siempre es poco recomendable para quien lo usa; y nada mas natural que el defenderse el ofendido; y si es violando las leyes de la justicia y de la decencia el ataque, nada mas cierto, que todos los medios de defensa son pocos para reprimir la insolencia. El público imparcial ante quien han pasado las escenas de disgusto entre Campóo y Da. Manuela Sarmiento es buen testigo, que esta señora fué la primera ofendida y provocada por Campóo en un papel público, tomandola por instrumento de sus venganzas en desagravio del arresto, que le hizo el gobierno ya que no podia vengarse de él, ni de los que lo aprendieron, y lo condujeron prisionero de guerra al castillo, durante los primeros dias de la guerra civil. Nada es mas cierto, q' Campóo fué un prisionero de guerra tomado con las armas en la mano, defendiendo los intereses de Gamarra; y nada mas cierto, q' si no hubiese sido conducido al castillo en tiempo oportuno, puesto él en comunicacion con Gamarra, cuando ocupaba Chancay, la provincia de Canta no se habria levantado en masa contra el tirano, y nuestras desgracias en la capital hubieran sido grandes, sin contar con las demas ventajas que nos atrajo aquel paso de eterna gratitud por los cantenos. Es por esto, que los que dieron el golpe de mano á Campóo obraron militarmente y con prevision, tanto mas digna de loarse; cuanto que fué sin efusion de sangre. Por esta conducta militar que cortó á Campóo todos sus planes, como á Gamarra, ha vomitado pestes contra todos los que ayudaron al gobierno lejítimo á salvar el pais: su odio implacable se dirige contra toda persona; y no omite medio ni ocasion para desacreditar á los que cooperaron á la salvacion de la patria. En su impotente despecho llama en su auxilio á las mismas furias, y no hay epíteto malo que no prodigue, á los que le tomaron. Su delirio llega hasta querer, que se les juzgue; á la manera de aquel fanatico, que quiere, que se interrumpa el órden de la naturaleza, no lloviendo, por tal de no mojarse. Para castigar á aquellos es preciso castigar á S. E. el presidente, y á la convencion, y á la nacion. Es preciso desaprobado todo lo hecho, y aprobar la revelion de Gamarra, nada mas q' por dar gusto á Campóo. ¡Que inocencia! Quejese tambien Gamarra, y su esposa de que en la noche del 28 perdieron sus trastes y alhajas: presentense ante los tribunales y la opinion pública, que ellos ademas de retarlos por su avilantez, les diran, que ellos provocaron á tomar esas medidas. En este mismo caso se hallaba el mal aconsejado Campóo; pero nó, el ensaya sus fuerzas, y tira palo de ciego á ver á quien le duele, como á él le duele. En una de esas descarga el golpe contra Da. Manuela Sarmiento, comprendiendola entre los objetos de su odio, sin duda, por que se ha propuesto ridiculizar á todo patriota. Conociendo sus perversas intenciones, Da. Manuela lo demanda ante un juzgado de paz; y hemos aquí á Campóo, que habia gritado por la imprenta con el mayor descaro, convertido en un Huron, buscando don-

de esconder su existencia á la par que su impos-
tura, lo q' suficientemente acreditaba su sin razon.

Ya Campóo quedaba por supuesto en la clase
de un impostor atrevido, y aun olvidado, cuando
aparece en los papeles públicos un reto insolente
del ciudadano Acevedo; es decir, que Campóo vol-
via la oracion por pasiva; que no pudiendo ofen-
der mas por sí, se vale de un testa, de un desface-
dor de agravios, de un hombre sin educacion, y q'
afuer de atrevido, quiere recomendarse, como lo
indica su trato social, y los papeles que han salido
en todo tiempo de su mollera, siempre llenos de
acrimonia, y contra varias personas respetables.

Sea el modo que sea con que estubiese conce-
bido el auuncio de Acevedo, dandose por apode-
rado de Campóo era preciso seguir la demanda, y
esclarecer las injurias y calumnias que Campóo
habia asentado contra el honor de una señora. Na-
da mas natural, que demandar el agraviado al gra-
tuito provocador. Todos lo hacen, y á donde quie-
ra que hay leyes para reprimir al atentador asi
sucede. ¿Que hay pues de comun entre el que de-
manda, y observa la ritualidad de las leyes, con lo
que llama Acevedo, en el Telegrafo número 591,
*una faccion corrompida, si los majistrados de la na-
cion, no toman un interes en sofocarla?* Este nom-
bre de *faccion* es relativo al antecedente de los q'
se sacrificaron por arrojar á Gamarra, y á los que
aprendieron á Campóo, pues es el estado primiti-
vo de la cuestion, en cuyas incidencias se ha toma-
do á Da. Manuela Sarmiento. Es relativo tambien
al presidente de la República, tanto por que no
hay *faccion* sin corifeo, cuanto por que S. E. ha de-
fendido tambien la causa de los principios; de suer-
te q' son facciosos para Acevedo todos los q' no son
Campóo. Si Acevedo dirige á otro su brutal sátira,
tenga entendido, q' cuando Da. Manuela Sarmien-
to dirijió sus preces á un juzgado no fué como *fuc-
cion*; sino como una persona particular. Como tal:
y como él la representa asesina, no habria tomado
el trabajo de demandarlo. No es pues *faccion*, la
que recurre á la proteccion de las leyes, la que se
presta docilmente á su fallo y decision. Parece, q'
la tendencia natural de Acevedo y de su cliente es
á despedazar toda reputacion, para conseguir lo
que omite la verdad de los hechos.

Del mismo modo, que en toda esta historia
desagradable Campóo y Acevedo han hecho el
triste papel de agresores, asi fué en el juzgado de
paz del señor Rivas. El último luego que fué con-
tra-dicho por la señora Sarmiento: la dió una bo-
fetada ante el juzgado, y en su defensa unas muge-
res que allí se hallaban le arremetieron con las ar-
mas debiles que naturaleza ha dado á dicho secso.
Este hombre, que no puede cubrir su accion villa-
na y criminal, la quiere cohonestar, ahora con el
soñado ejército de una *faccion*, ahora con los dicte-
rios descargados contra el juez, ahora con que le
robaron un relox, dinero y sombrero, autorizando-
se con esta nueva impostura, para suponer y de-
ducir á su salvo, que una *faccion* le ha robado, sin
atender este ente torpe, que se atrae el odio, de
cuantos quiere herir, nada mas que por desahogar
sus innobles pasiones. Si atendemos al testimo-
nio de nuestros ojos; hace tiempo q' vemos al ciu-
dadano Acevedo en el peor pelaje, é incomodando
á todas las administraciones por un destino, que
tiene por base el sistema mas descabellado y esco-
tico que darse pueda: consiste en que lo hagan ce-
lador de contrabandos, investido con el alto y dis-
tinguido rango de jefe del resguardo, y con una
dotacion de 3000 pesos. No le seria mas facil ha-

cerse guarda, y vijilar todos los contrabandos, pues-
to que la totalidad del comiso es para el aprensor
por las leyes? Asi se haria de los millones, que di-
ce iba á hacer ganar al estado por su celo y activi-
dad; y por que no hay gobierno ni fiscal que en-
tre en el disparate, se hace el mártir de su perse-
cusion, segun lo sueña, y eh aqui su amor patrio,
su desicion por la causa pública, que no es mas q'
su encono particular. Muy al contrario de lo q' su-
cede á Da. Manuela Sarmiento, la q' por su secso na-
da apetece ni puede apeteecer. Su patriotismo rele-
vante, y dinero gastado constantemente por la li-
bertad no parte de mira alguna particular. Es el
desinteres mas puro el que ha guiado sus pasos.
La gratitud de sus paisanos es la unica recompen-
sa, que ha esperado obtener, y nunca el vilipendio
de un Acevedo. El ilustre San Martin la miró con
respeto por sus servicios, cuyo lugar no es este
para narrarlos. El heroe de la america del Sud, el
que rompió las cadenas de los peruanos, la hizo las
mayores distinciones por los servicios que hizo á
la causa de los libres; y los patriotas mas distingui-
dos, y los mas eminentes liberales la conocen. No
ha mucho, que cuando Campóo traicionaba los in-
tereses de su patria, la señora Sarmiento hacia co-
sas que no eran de su secso, para arrebatár la pre-
sa al tirano. De aquí parten los conocimientos y
relaciones de esta señora; de aquí las innumerables
visitas que de continuo tiene en su casa. Bolívar,
este ilustre americano fué el padre de la libertad;
y quien fuese su enemigo durante la lucha con los
españoles, no era ni podia ser patriota. San Mar-
tin, el fundador de la independenciam fundaba su
triunfo en la cooperacion de los patriotas, y de no
ser asi parecia la patria. ¿Y es baldon haber ama-
do á esos heroes mientras fueron virtuosos? ¿Es
baldon haber fijado sus esperanzas en el jeneral
Orbegoso? ¿Cual es entonces el patriotismo de
Acevedo? ¿Cual su liberalismo? ¿Defender á un
enemigo de la libertad, si se quiere, sospechoso, y
ajar á una señora por sus servicios positivos, y lle-
var á mala parte sus relaciones? ¿Que diferencia!

Nunca, jamas ha perseguido á Campóo, la se-
ñora Sarmiento, antes bien lo ha servido en la per-
sona de una hija desgraciada, á quien vistió con
su dinero, y metió á un convento, la que huia de
su bárbaro capricho. La historia reciente de sus
criados no la ha sabida, y no sabe por que la to-
ma en boca, ni que se haya unido con sus perse-
guidores.

Por lo dicho, y sin lo dicho, es suficiente pa-
ra conocer á Acevedo, y la imparcialidad con que
se escuda para herir á la señora. No existen tales
imparciales, sino en el meollo de Acevedo, que na-
da tiene de imparcial, ni aun en los asuntos que
no le tocan. El pienza prevenir al publico y á los
jueces en su favor, pero es demasiado conocido.
Nadie lo conoce mas que la señora Sarmiento por
los petardos que le ha dado, que los impresores á
quienes no paga, y que sus amigos.

El verdadero imparcial.

SEÑORES EDITORES:—Sirvanse ustedes publi-
car por medio de su apreciable periodico, el siguien-
te voto particular presentado á la Convencion Na-
cional—Señor—El diputado que suscribe dice: que
hallandose en la precisa obligacion de dar cuenta
á sus comitentes, del poder que le confiaron, y no
estando en el interes de estos la introduccion de ar-
ticulos prohibidos, particularmente el jaban, y cues-
ros curtidos que son las principales producciones
de su provincia (Lambayeque) y que probablementen-

te van á sufrir en el mercado una baja considerable, que quizá no costearo ni sus costos principales, se arruinarán las oficinas abandonandose el beneficio de dichos artículos, y quedarán en el mas miserable estado, todos los q' se emplean en el: por tanto y sin dejar de respetar y obedecer como debe, las decisiones de la mayoría de la Convencion, pide se inserte en la acta de este dia, su voto particular opuesto al dictamen de la comision, que se ha sancionado en las sesiones de 4 y 5 del corriente por el que se ha facultado al egecutivo para que permita la introduccion de artículos prohibidos.—
Lima agosto 7 de 1834. *Mariano Pastor.*

➔ PREGUNTAS IMPORTANTISIMAS. ➔

1a. ¿El general Nieto está obligauo á cumplir las leyes, y las ordenes del gobierno, ó no?

2a. ¿Existe algun convenio entre el supremo gobierno y el general Nieto, sobre el modo con que este *ehistoso personage* ha de obedecer las resoluciones supremas, ó no?

3a. ¿El gobierno se hace un deber de sufrir la inobediencia ó el desprecio de sus ordenes y todas las faltas y atentados que quiera cometer el *héroe de Cangallo*, ó no?

4a. ¿Se disimularian á cualquiera otro funcionario publico las faltas gravisimas de que se acusa, *al que juró darse muerte antes que abandonar el campo de batalla*, ó no?

5a. ¿Se ha pedido la razon motivada del uso que ha hecho de las facultades estraordinarias, el *dictadorsito del sud*, ó no?

6a. ¿Se han exigido ya las cuentas de los enormes gastos hechos por el dictadorsito, ó no?

7a. ¿Se ha disuelto ya el regimiento suizo colombiano que creó el *dictadorsito* despues de su regreso *triunfante* á Arequipa, ó no?

8a. ¿Las facultades estraordinarias, dadas para sacar recursos para hacer la guerra pudieron emplearse en el sud en despojar de sus destinos á los empleados, ó no?

9a. ¿Se han vuelto á sus destinos á los destituidos por el *dictadorsito*, ó no?

10a. ¿Se han aprobado la prefectura, sub-prefecturas, empleos civiles, y ascensos militares, dados por el *sinonimo de la victoria*, ó no?

Suplicamos á los ministros que se vayan con tiento; y que no convengan en ocultar á la Nacion lo que debe saber, por que están resueltos á descorder el velo..... *Mil desengañados.*



ENTRADAS.

Idem 4—Corbeta de guerra nacional LIBERTAD procedente de Islay en 4 dias, al mando del capitan de navio don Jose Boterin.

Conduce de trasporte al teniente coronel D. Juan José Arrieta, don Ildefonso Coloma, D. Pedro Pablo Delgado, sargenio mayor don Manuel Ros, cinco capitanes, nueve tenientes, ocho subtenientes. treinta y dos cadetes de la Legion Sagrada, doce soldados del batallon Rimac, nueve sargentos de la division de San Roman, diez y siete sirvientes; y de pasage á D. Juan Angel Bujanda y D. Casimiro Lucio de la Bellota.

Idem 4—Lancha Nacional ANDREA, procedente de Pisco en 3 dias, su patron Manuel Posada.

Conduce de pasajeros á doña Gregoria

Carbajo, D. Juan Boza, D. José Pacheco con su esposa, doña Nicolasa Fuentes.

Idem—Idem Bote Nacional Maria procedente de Chilca, su patron Antonio Espinoza.

SALIDAS.

Agosto.—6 Bergantin Nacional "JENRAL ORBEGOSO con destino á Santa, su capitan D. Manuel Carpena con 14 hombres de mar.

Conduce de pasaje al presbitero D. Ignacio Morales con dos sirvientes, don Manuel Santos, D. José Manuel Castillo, D. Miguel Villar, D. Manuel Millan, D. Juan José Vazquez, cuatro esclavos de D. Rosendo Gao, D. Angel Gonzalez del Riego, D. Domingo Villarino con un dependiente, y un sirviente, y D. Santiago Porras, y el Dr. D. Diego Fernandez de Cordova.

Avisos,

Para Payta y Guaynquil



Dará la vela el 15 del presente sin falta el velero y comedo bergantin ECUADOR admite carga y pasajeros: para uno y otro pueden verse con D. Domingo Cirio en esta, y con su capitan en el callao.

AL PUBLICO.

Miguel Gonzales ha avierto una oficina de lavar á la inglesa ropas de paños y cubica. Abajo el puente frente al baratillo, en la calle que llaman de los trujillanos, numero 116.

SE VENDE.

Dos mulas caleceras buenas en calle de ortiz num. 174, la mas abajo de la comedia casa del Sr. Tavera.

CASA DE REMATE

De Tomas R. Eldrege num. 59.

Calle de Melchormalo

Hoy viernes 8 del corriente empezando á las 10 del dia, serán vendidos en pública sub-hasta los efectos siguientes.

Paños superiores, idem entrefinos, idem de segunda, idem franceces varios, pañuelones de lani-lla, lilas negras, cucicas estampadas, pañuelos de merino bordados y otros, idem de terciopelo, idem de raso, idem de felpa, idem de vapor, idem de velo, medias de seda superiores, cintas de sarga, rasos de colores superiores, idem idem regulares, id. floreados, idem negras llanas y de listas, seda de coser surtida, sargas negras, pañuelos de cabeza, guantes de seda, id de cabritilla, trages de olan de hilo bordados, id de muselina id, de gasa id, gasas de colores, olanes de color varios, indianas de colores, pañuelones de algodón varios, coco ingles, sanas, listadillos, pana azul, medias de algodón, gasas aveladas, mahones azules, royales de la union, dril de hilo, choleta, irlandas de hilo, bretañas de id. angostas, idem de la union anchas, listados idem, olandas, damasco de la union, tela de cerda, cuellos para camisas, ropa hecha, hilo en ovillos, idem de lino, velas de esperma añil de goatemala, cerdas para zapateros, sombreros varias clases, cuentas de cristal, tabaco en polvo, corchetes, botones, cepillos de cabeza, carmin, sen, goma arabiga, paraguas, cortes de chaleco de piqué.